endesa

1 6 4

SEVILLA, a 22 de agosto de 2018

Estimado Cliente:

Con respecto a su solicitud de Bono Social le comunicamos que se ha comprobado que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 897/2017 de 6 de Octubre, por el motivo siguiente: **Imposibilidad de comprobar niveles de renta.**

En caso de discrepancia con lo anterior, los servicios de consumo correspondientes podrán asistirle en la reclamación, en los términos que establezca la normativa de defensa de los consumidores. Adicionalmente, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera en el teléfono de Atención al Cliente 800 76 03 33, a través de nuestra página Web www.endesaclientes.com/bono-social o en nuestras Oficinas.

Atentamente,

Departamento Bono Social